

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

03 JUL. 2018

ACTA. N° 37

RESOL. N° 4

Exp. 2017-25-4-005910

h Img

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N° 030 de fecha 14 de junio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 92, Acta N° 93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N° 92, Acta N° 93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N° 030 de fecha 14 de junio de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N° 92, Acta N° 93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las

Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo.  
Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANSOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
~~Presidente~~  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de junio de 2018

**Resolución DSPP N°30/2018**

**Exp. N° 2018-25-4-005910**

**VISTO:** La solicitud del Consejo de Educación Técnico Profesional realizada por Acta 142 Resolución 710 de fecha 3 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:** I). Que en la misma se solicita la transferencia de fondos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa a la coordinación de Cultura Física del Consejo de Educación Técnico Profesional por la suma de \$ 4.000.000 con el fin de poder alojar a estudiantes de marzo a noviembre en el Campamento de Jaureguiberry de Jubilados Portuarios.

II) Que a fs.33 la Dirección Sectorial de Integración Educativa informa favorablemente a la transferencia solicitada con el fin de dar continuidad al proyecto.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera y el departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación a fs.36 a 38, informa disponibilidad de crédito en el Programa 601, Proyecto 218 - "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto total de \$ 4.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF N° 1690).

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

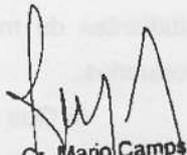
**RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - "Integración Educativa en Clave Territorial"	2	Servicios No Personales	4.000.000
Total Proyecto Reforzante					4.000.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
004 - Consejo de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 "Educación Media Superior"	1	Bienes de Consumo	2.600.000
			2	Servicios No Personales	1.400.000
Total Proyecto Reforzado					4.000.000

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.  
Siga el trámite dispuesto.

  
Cr. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presupuestal  
CODICEN - ANEP

Item	Descripción	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...